



DECRETO N°

REF.: APRUEBA “CONVENIO CAPACITACIÓN UNIVERSAL 2018”.

CHILLAN VIEJO, 2436

VISTOS: 24 JUL 2018

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones, Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 2289/06.07.2018 y 499 del 6.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en la Administradora Municipal, respectivamente. Decreto N° 3649/06.11.2018 que establece subrogancias de Unidades Municipales.

b) Convenio suscrito entre el Servicio de Salud Ñuble y la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo – Departamento de Salud con fecha 11.04.2018

c) Lo señalado en la Resolución IC N° 2981/18.05.2018, mediante la cual aprueba Convenio “Convenio Capacitación Universal 2018”.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** Convenio de fecha 11 de Abril de 2018, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y el Servicio de Salud Ñuble, denominado “ Convenio Capacitación Universal 2018”, el cual se desarrollará en los Centros de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne y Dra. Michelle Bachelet Jeria de la comuna de Chillán Viejo.

2.- El presente convenio tendrá vigencia hasta el **31 de Diciembre del 2018.**

3.- **IMPUTESE** los gastos que se originen de su ejecución a las cuentas:

N°	Nombre
215.22.11.002	Cursos de Capacitación
215.22.01.001	Para Personas
215.22.04.001	Materiales de Oficina

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/CLV/HHH/OES/MTT/MVR/lrec.

DISTRIBUCION:

- **Secretaría Municipal**, Enc. Convenios, Arch. Convenios, Secretaría Desamu.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



14 JUL 2018